



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA LA APERTURA DEL SOBRE "A" – DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA- Y SOBRE "B" –PROPUESTA ECONÓMICA- PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL BAR- CAFETERÍA EN EL CENTRO CÍVICO DE NAVATEJERA

Reunidos en la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre, a las 12:31 horas del día 20 de mayo de 2014, los miembros de la Mesa de Contratación, de acuerdo con la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 15 de abril de 2014.

La Mesa queda constituida con los siguientes miembros:

- El Alcalde, D. Manuel García Martínez, que actúa como Presidente.
- Vocales:
 - El Concejal de Policía, Protección Civil e Infraestructuras, D. Manuel Almuzara Rodríguez
 - La Interventora Municipal, Dña. Luisa de la Fuente Rodríguez.
 - El Secretario Municipal, D. Miguel E. Hidalgo García.
 - El Vicesecretario Municipal, D. Jorge Lozano Aller.
- Actúa como Secretaria de la mesa la Técnico de Contratación, Eugenia Baños González.

Constituida la Mesa de Contratación, en el lugar y hora mencionados, se procede al recuento de las ofertas presentadas, y a su confrontación con el Certificado del Registro, determinando que se han presentado tres ofertas:

Nº ENTRADA	SUJETO	FECHA
5.138.....	JESÚS ÁNGEL AMEZ ALLER.....	07/05/2014
5.346.....	ELENA SOTNIKOVA	13/05/2014
5.546.....	Mª ROSA HERRAEZ HERRAEZ	13/05/2014

Acto seguido, y conforme establece el art. 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RLCAP), y la cláusula 17 del PCAP, por el Secretario de la Mesa se da cuenta de la relación de documentos presentados por cada licitador en su proposición Sobre A "Documentación Administrativa", confrontándose con la documentación exigida en el PCAP, con el siguiente resultado:

D. JESÚS ÁNGEL AMEZ ALLER.

1. Fotocopia del D.N.I
2. Declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración
3. Documento acreditativo de haber presentado la garantía provisional.
4. Curriculum donde consta Dirección, teléfono, fax y correo electrónico del licitador.

DÑA ELENA SOTNIKOVA

1. Índice de todos los documentos incluidos en el sobre



2. Fotocopia del N.I.E
3. Declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración
4. Documento acreditativo de haber presentado la garantía provisional.
5. Historia de vida laboral.
6. Declaración censal de alta y baja (modelo 037)

DÑA. ROSA HERRAEZ HERRAEZ

1. Fotocopia del D.NI
2. Declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración
3. Documento acreditativo de haber presentado la garantía provisional.

Finalizada la lectura de la documentación obrante en los SOBRES A, se comprueba que toda la documentación está correcta, por lo que se decide proceder seguidamente a la apertura de las proposiciones económicas de todos los licitadores que han presentado oferta.

Comienza el acto público de apertura de proposiciones dándose lectura al anuncio del contrato y procediéndose al recuento de las proposiciones presentadas, asistiendo a la misma los siguientes licitadores:

- Dña. Rosa Herraез, con D.N.I 06.572.630 N,
- Dña. Elena Sotnikova, con N.I.E X695863Z

El Presidente invita a los asistentes a que comprueben que los sobres que contienen las ofertas se encuentran en la mesa en idénticas condiciones en que fueron entregados, o manifiesten cualquier duda o pidan las explicaciones que estimen necesarias, que serán aclaradas por la Mesa.

No habiéndose formulado ninguna reclamación, se procede a la apertura de los SOBRES B "OFERTA ECONÓMICA", según lo dispuesto en el art. 83 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RLCAP), dando lectura el Secretario de la mesa a las ofertas, en las cuales se encuentra toda documentación exigida en la cláusula 13 del PCAP.

De dicha lectura, y de acuerdo con la cláusula 14 del PCAP, en la que se indica que el único criterio de adjudicación es el precio, se desprende el siguiente resultado:

SOLICITANTE	CANON (IVA INCLUIDO)	PUNTUACIÓN
JESÚS ÁNGEL AMEZ ALLER	500,00	91,83
ELENA SOTNIKOVA	529,38	97,22
M ^a ROSA HERRAEZ HERRAEZ	544,50	100,00



Según lo anteriormente expuesto, las ofertas presentadas en el contrato de la explotación del bar-cafería del Centro Cívico de Navatejera quedarían clasificadas según el siguiente orden:

Nº CLASIFICACIÓN	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1	Mª ROSA HERRAEZ HERRAEZ	100,00
2	ELENA SOTNIKOVA	97,22
3	JESÚS ÁNGEL AMEZ ALLER	91,83

A la vista de los anteriores antecedentes, y de acuerdo con el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), la Mesa de Contratación procede a elevar la clasificación de las ofertas presentadas al Órgano de contratación, en los términos establecidos en el PCAP.

Por todo lo anteriormente descrito, en su virtud, y en el ejercicio de las competencias que le confiere al Alcalde la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y del Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de febrero de 2012, se propone que por parte de la misma se adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válida la licitación y clasificar las ofertas presentadas en la licitación de la explotación del bar-cafería del Centro Cívico de Navatejera según el siguiente orden:

Nº CLASIFICACIÓN	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1	Mª ROSA HERRAEZ HERRAEZ	100,00
2	ELENA SOTNIKOVA	97,22
3	JESÚS ÁNGEL AMEZ ALLER	91,83

Segundo.- Notificar y requerir a **DÑA. MARÍA ROSA HERRAEZ HERRAEZ**, con D.N.I. 06.572.630-N, al ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones Seguridad Social.
2. Acreditar su solvencia económica y financiera por alguno de los siguientes medios:
 - Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por el importe del precio del contrato. El licitador deberá acreditar, mediante declaración apropiada de entidad financiera REFERIDA EXPRESAMENTE al contrato a que se licita (dictamen JCCA 78/09, de 23 de julio de 2010), o presentar un justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales que cubra la cuantía 30.000,00 €.
3. Acreditar la solvencia técnica por alguno de los siguientes medios:





- Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.
Requisitos mínimos de solvencia: Estar en posesión de una experiencia profesional de al menos un año en el ramo de la hostelería y restauración. Deberá acreditarse mediante alta en el impuesto de actividades económicas (I.A.E), contratos de trabajo, vida laboral, etc.
4. Garantía definitiva por importe de 1.350,00 €.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan sido clasificadas las ofertas.

Adjudicado el contrato y transcurridos los plazos para la interposición de recursos sin que se hayan interpuesto, la documentación que acompaña a las proposiciones quedará a disposición de los interesados. Si éstos no retiran su documentación en los tres meses siguientes a la fecha en que se les notifique el acuerdo de adjudicación, la Administración no estará obligada a seguirla custodiando, a excepción de los documentos justificativos de la garantía provisional, que se conservarán para su entrega a los interesados.

Tercero.- Publicar la clasificación de las ofertas mediante anuncio en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Villaquilambre.

Cuarto.- Realizados los trámites anteriores, el Órgano de Contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

Se da por finalizada la reunión a las 12:45 horas, y yo la Secretaria, consigno la presente acta, la cual leo en voz alta y someto a la firma del Presidente, y doy fe.

Presidente de la Mesa

Secretaria de la Mesa

